



José Cerezo Mir

ENTREVISTA EXCLUSIVA AL PROFESOR JOSÉ CEREZO MIR

Dirección de la Revista

Aprovechando la presencia del importante profesor español JOSÉ CEREZO MIR en Colombia, y aprovechando también su amabilidad y calidez humana, la Dirección de la Revista decidió capitalizar la ocasión realizando, más que una entrevista, un conversatorio con el citado profesor, el cual fue del mayor provecho para los participantes en el mismo, razón que nos mueve a presentarlo ahora a la luz pública. En efecto, un recorrido por la vida del Prof. CEREZO implica retomar, aparte de sus sobrados conocimientos de la ciencia penal, nociones de la historia reciente de España y sus personajes más influyentes, tanto en lo jurídico, como en lo político y lo cultural, así como situaciones vividas de primera mano por el Prof. Cerezo, quien amablemente decidió compartirlas con los penalistas de Colombia, junto con aspectos propios de su vida personal y académica, a través de esta entrevista, la cual se realizó en las instalaciones de la biblioteca de la Universidad Externado de Colombia el día viernes 29 de octubre de 2004. En ella participaron los profesores JOSÉ CEREZO MIR, MIGUEL CÓRDOBA, ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN, ALBERTO HERNÁNDEZ, CAMILO SAMPEDRO, LUISA FERNANDA CALDAS BOTERO y ORLANDO HUMBERTO DE LA VEGA MARTINIS.

Dirección de la Revista: Para la Universidad Externado de Colombia, para su Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas y, más específicamente, para la Revista de Derecho Penal y Criminología, es motivo de mucho orgullo que Usted se encuentre entre nosotros y que tan generosamente, con tanto cariño, haya aceptado reunirse con este pequeño grupo para dialogar de todas sus cosas, las que nos interesan en demasía, no sólo a los penalistas sino también a todo abogado. Basta recordar que Usted es una de las personas que primero comenzó a informarnos, al menos a nivel colombiano, sobre la doctrina de la acción final. Recordamos en especial su importante traduc-

ción de WELZEL, lo que demuestra que Usted, en buena parte, sigue siendo su discípulo, no totalmente, pero sí en importantísima medida. Además, basta recordar, no solamente todas sus obras que también nos han iluminado, sino la escuela de derecho penal que ha hecho usted en su país, escuela integrada por numerosos juristas que también son muy conocidos en nuestro medio. En fin, es una gran cosa contar con su presencia aquí en Colombia y con su cariño. Gracias, Prof. CEREZO.

José Cerezo Mir: De nada, para mí es una gran satisfacción encontrarme aquí en la Universidad Externado de Colombia y en su Facultad de Derecho, que es una Facultad de gran prestigio y, además, rodeado de la atención y el afecto de todos los miembros del Departamento de Derecho Penal, y asistiendo a un evento de un nivel muy elevado, de un nivel altísimo¹. Quiero expresar en ese sentido mi agradecimiento, y por supuesto estoy a su disposición para las preguntas que deseen formularme.

D.R.: Vamos a hacerle algunas preguntas Prof. CEREZO, básicamente esta entrevista se dividirá en dos partes, una primera parte que se relaciona con algunos aspectos más personales que queremos conocer de su vida, y una segunda parte relacionada con algunos temas generales que interesan a los penalistas y a los estudiantes de derecho penal aquí en Colombia.

¿Nos podría ilustrar, Prof. CEREZO, acerca de su trayectoria académica, en qué universidad estudió, su doctorado, el título de su tesis doctoral, en general, cuál ha sido su trayectoria académica?

J.C.M.: Pues sí, en realidad, yo estudié la carrera de Derecho en la Universidad de Valladolid, en España, allí me licencié y allí me doctoré, y el tema de mi tesis doctoral fue precisamente la tentativa de delito, el título exacto era *Lo objetivo y lo subjetivo en la tentativa*, y la verdad es que pronto, allí, en la Universidad de Valladolid, había sido yo alumno del profesor don JUAN DEL ROSAL, catedrático español de Derecho Penal, quien me impulsó a dedicarme a la carrera de profesor universitario, porque quedé muy satisfecho con mis intervenciones, con mis exámenes orales, con mi disciplina, y fue él quien me aconsejó que estudiara alemán, lo cual hice durante la propia carrera porque yo residía en un Colegio Mayor, el “General Santa Cruz”, donde también vivía un estudiante alemán que había ido a parar allí por los avatares de la guerra, entonces aprendí alemán allí antes de ir a Alemania.

Conseguí una beca del Servicio Alemán de Intercambio Académico, no había muchas becas, nos examinaba en Madrid el Ministerio de Asuntos Exteriores, y gracias a la misma puede ir a la Universidad de Bonn donde estuve trabajando con el profe-

1 El Prof. CEREZO se refiere al IV Seminario sobre Filosofía y Derecho organizado por el Centro de Estudios en Filosofía y Derecho de la Universidad Externado de Colombia, el cual se realizó los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2004 (nota de la Dirección).

sor WELZEL. La verdad es que ya antes tenía noticias del finalismo porque RODRÍGUEZ MUÑOZ había publicado aquella monografía que expuso en la Universidad de Valencia sobre “la nueva acción finalista”, y don JUAN DEL ROSAL en clase de doctorado nos había hablado de la misma. Yo tenía una gran curiosidad intelectual por esta nueva corriente doctrinal, fui a Bonn y allí estuve más tiempo que el previsto; al cabo de un año pedí una prórroga de la beca al Servicio Alemán de Intercambio Académico, me la concedieron, y luego pedí una beca de la Fundación Humboldt, la obtuve, y luego al final WELZEL me nombró ayudante de su cátedra. De tal manera que mi estancia en Alemania fue de tres cursos y medio, digo cursos porque en verano, como Alemania está cerca de España, iba a pasar el verano con mi familia a España. Y luego pues la verdad es que leí la tesis en la Universidad de Valladolid, como les dije, y luego se produjo, por razones que no vale traer al caso, un cierto distanciamiento entre JUAN DEL ROSAL y yo, de tal manera que me aproximé en el aspecto humano y científico a don JOSÉ ANTÓN ONECA, don JOSÉ ANTÓN ONECA; era catedrático de Salamanca, lo fue durante muchos años, había sido magistrado del Tribunal Supremo durante la Segunda República, y luego pasó a la Complutense de Madrid.

Entonces decíamos que a la vuelta de Alemania se produce un distanciamiento, por razones personales, con don JUAN DEL ROSAL, y me pongo a disposición de don JOSÉ ANTÓN ONECA, que acababa de llegar a la cátedra de Derecho Penal en Madrid; y la verdad es que allí, con JOSÉ ANTÓN ONECA, aprendí también mucho, porque así como con WELZEL en Alemania, cuando asistía a sus clases y seminarios de Derecho Penal, de Filosofía del Derecho, de Historia del Derecho Penal, etc., también asistí a un curso de psiquiatría forense, aprendí mucho en cuanto a la dogmática alemana, pues luego el profesor Oneca me purificó de los excesos de germanismo, a través de él conocí muy a fondo el derecho positivo español, la dogmática española, la bibliografía española, la jurisprudencia española, y me influyó mucho de las teorías penales, la política criminal, y desde entonces procuré aunar ambos aspectos.

Entonces centrándome en lo que es una carrera estrictamente académica, estuve de ayudante en la Universidad Complutense de Madrid, conseguí luego una plaza de profesor adjunto –entonces los adjuntos no eran funcionarios, sino personal contratado por cuatro años prorrogables por otros cuatro– y luego conseguí, mediante un concurso, una plaza de profesor agregado en la Universidad de Valencia –el profesor agregado ya era un cuasi catedrático, ya se era funcionario público–, y luego de profesor agregado a catedrático se pasaba ya sin nuevo concurso, ya era una especie de promoción, y pasé de profesor agregado de la Universidad de Valencia a catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Zaragoza; y allí, en Zaragoza, estuve nada menos que 26 años, y ahí pensaba yo en principio haberme jubilado yo allí, pero no fue así porque de nuevo se retrasó la edad de jubilación, a los 70 años. Me ofrecieron ir a Madrid a la Universidad Nacional de Educación a Distancia; yo soy madrileño de nacimiento y había vivido mucho de joven en Madrid, y de nuestras hijas dos vivían en Madrid; entonces me fui a la Universidad a Distancia y desde el punto de vista académico, que es lo que a mí me interesa, fui sobre todo porque allí tenía mucho

más tiempo para la investigación; en la Universidad a Distancia no tenía tanta servidumbre de clases y seminarios, y tuve muchísimo tiempo para mí, sobre todo para adaptar todo lo que había escrito de mi Parte General al nuevo Código Penal español de 1995, había que rehacer todo, y luego tratar de desarrollar esa Parte General, y luego escribir el tercero y último tomo que apareció en el año 2001.

Luego ya me jubilo, el 30 de septiembre de 2002, pero en España se puede solicitar, y el Rector lo puede conceder, la contratación como profesor emérito; lo conseguí por dos años, que me acaban de prorrogar, y la verdad es que los profesores eméritos tenemos unas condiciones magníficas de trabajo, tenemos nuestro propio despacho, y en cuanto a la retribución económica se nos completa la pensión de jubilación para que sigamos ganando lo mismo como activo. Con motivo de la jubilación, mis discípulos prepararon una publicación, un libro homenaje, publicado por la editorial Tecnos; hubo un acto de entrega en diciembre de 2002, fue un acto muy emotivo, intervinieron muchos compañeros, no solo discípulos, como DÍEZ RIPOLLÉS y ROMEO CASABONA, sino compañeros de gran prestigio como ENRIQUE GIMBERNAT, catedrático de la Universidad Complutense.

D.R.: Profesor, ¿es verdad que a la hora de decidir el rumbo de sus estudios de doctorado sus opciones eran estudiar en Italia con FILIPPO GRISPIGNI o en Alemania con HANS WELZEL?

J.C.M.: Vaya, veo que ustedes están enteradísimos..., sí, es verdad, lo que sucede es que cuando llega el momento de irme al extranjero, don JUAN DEL ROSAL me dijo “sí, conviene que vaya usted a ampliar su formación al extranjero, y que vaya usted o a Italia con Grispigni o a Alemania con Welzel”, y claro, a mí GRISPIGNI no me decía nada, claro, sabía que era positivista pero no más, y en cambio a mí me había llamado mucho más la atención esa nueva corriente, el finalismo, y entonces yo le dije a don JUAN DEL ROSAL “yo prefiero ir a Alemania con Welzel”, y él me dijo “ah, muy bien, estupendo”, no puso ninguna objeción. Claro, mi vida científica hubiera sido muy distinta, y mi destino personal, pues yo conocí a mi mujer en Alemania, si yo me hubiera ido a Italia a formarme hoy sería un penalista distinto, y hubo ese momento, pero yo no dudé nunca aunque la opción me la planteó don JUAN DEL ROSAL, que era el director de mi tesis, y me dejó elegir con toda libertad.

D.R.: Profesor, quisiéramos saber cómo nació su vocación por el derecho penal, de dónde surge esa inclinación al estudio del derecho penal en particular.

J.C.M.: Bueno, pues verá usted, fue durante la misma carrera, y es que el derecho penal parte general, de la parte general del derecho penal me gustó mucho la disciplina, y la verdad es que JUAN DEL ROSAL escribiendo era un poco barroco, no resultaba de fácil lectura, sin embargo como profesor, en la exposición oral, era brillante, era claro y sus explicaciones me sedujeron, y después de los resultados brillantes que obtuve en el examen final de derecho penal parte general, él mismo me recomendó que me dedicara a trabajar temas de derecho penal.

D.R.: ¿Cuáles han sido los maestros que mayor huella han dejado en su trayectoria académica y por qué?

J.C.M.: Bueno, en realidad, ya lo decía yo, diríamos que a JUAN DEL ROSAL le debo el impulso para dedicarme a la carrera de profesor universitario, él fue el que me animó y creyó que yo podía hacerlo, pero en cambio no me influyó en el aspecto doctrinal, porque JUAN DEL ROSAL era un penalista que se había formado en la época en que en España tenía mucha influencia MEZGER, había traducido su *Tratado* RODRÍGUEZ MUÑOZ, luego él (JUAN DEL ROSAL) había estado en Alemania en la época de la escuela de Kiel, por tanto, en el aspecto científico él no me influyó gran cosa. En realidad fue cuando llegué a Alemania y empecé a asistir a las clases de WELZEL, claro, yo ya conocía la lengua, aquello se me presentó como una auténtica revelación, me produjo un impacto muy grande, y luego, claro, ANTÓN ONECA, que no había sido mi profesor en la carrera, pero yo ya había aprendido suficiente derecho penal para saber que en ese momento era el mejor penalista español que había, me dirigí a él, quien con una enorme generosidad, más aún porque no había sido su alumno en la carrera y además yo era finalista y él causalista, me acogió con los brazos abiertos y me incluyó en su equipo en la Complutense. Influyó significativamente en mí en lo que respecta al conocimiento del derecho español, la dogmática, su historia, la jurisprudencia del Tribunal Supremo español de la que había sido él magistrado, y en general en todo lo relativo al derecho penal. Él equilibra el peligro que tenemos hoy, y pasará en todos los países igual, si uno está mucho tiempo formándose en otros países, llega un momento en que casi se convierte en un penalista extranjero, eso hay que evitarlo, eso me ayudó a evitar don JOSÉ ANTÓN ONECA.

D.R.: Profesor, ¿usted recuerda cuál fue su primer escrito en derecho penal y a qué edad lo escribió?

J.C.M.: Sí lo recuerdo, la verdad es que en ese entonces éramos bastante tímidos, éramos menos osados que quizá hoy en día, mi primer escrito fue un artículo que publiqué en alemán en la *ZStW*, en el fascículo 4.º de 1959, y el origen de ese artículo fue una ponencia que mantuve en el seminario de Derecho Penal de WELZEL; él se escribía con RODRÍGUEZ MUÑOZ, pero WELZEL no sabía español, entonces él tenía mucho interés en que, bueno, yo le había informado un poco de las críticas de RODRÍGUEZ MUÑOZ, sobre todo a su concepción de los delitos imprudentes, entonces él había variado entretanto su construcción para resolver los problemas en los delitos imprudentes, señalando que ahí también hay una acción finalista real, etc., recordarán la tesis de la finalidad potencial, y entonces me pidió WELZEL que hiciera una ponencia en su seminario haciendo una revisión de la crítica de RODRÍGUEZ MUÑOZ a la vista de la última evolución de su doctrina; es lo que hice, y aquello se convirtió en mi primer artículo publicado en la revista alemana.

D.R.: Unido a la anterior pregunta, ¿cuál de sus trabajos publicados le ha proporcionado mayor satisfacción en su carrera académica?

J.C.M.: Bueno, esa respuesta es fácil, porque prescindiendo claro de algunos trabajos de los que queda uno más satisfecho que otros, pero en conjunto, claro, evidentemente, la obra que me llena de satisfacción, porque ha llenado la medida de mis posibilidades y ha sido un poco la obra de mi vida, es mi Parte General, a ese *Curso de derecho penal español, Parte general*, en tres volúmenes, le he dedicado años y años. Para que se hagan una idea, la primera edición apareció, el primer volumen, apareció en 1976, y el tercer volumen aparece en el año 2001, y no he dejado de trabajar, con un esfuerzo enorme, porque así como antes se publicaba menos y era más abarcable la bibliografía, tanto la española y la alemana, ahora se ha ido publicando cada vez más y más, y yo he notado cómo, a lo largo de todos estos años, la ola de publicaciones me iba ahogando y ya no podía yo con todo, y entonces no he tenido más remedio que proceder a una selección donde, en lo alemán, me he limitado a lo más importante, manuales, tratados fundamentales, algunas monografías muy especiales e importantes, comentarios al Código Penal; y, por su parte, la bibliografía española, por tratarse de un estudio de derecho penal español, de la bibliografía española me he ocupado con más detenimiento, pero también se publica en España una barbaridad, bueno, malo y regular, pero para saber que una cosa es mala, o que a mí me parece mala, pues hay que verla también antes, o sea que el trabajo me ha proporcionado un esfuerzo inmenso pero también ha sido mi mayor satisfacción.

D.R.: Bueno, ahora una pregunta un poco más difícil, ¿cuál ha sido el trabajo que haya publicado que le haya generado menos satisfacción?

J.C.M.: Es difícil de decir, no hay ningún trabajo que me disguste especialmente o que prefiriera ahora no haber escrito, por ejemplo, qué sé yo, a veces he preparado una conferencia con excesiva prisa, recuerdo que alguna vez en Brasil tuve que dictar una conferencia sobre el finalismo y aquello fue una exposición demasiado precipitada y yo debí, teniendo todo el tiempo, hacerlo un poco mejor; o a veces he debido ocuparme de algún tema que no me interesaba especialmente, pero claro, pues tenía que dedicarme a él también. En alguna ocasión realicé un extenso trabajo sobre los delitos de atentado propio, asistencia y desobediencia, delitos contra la seguridad interior del Estado, y lo tuve que hacer en la época del régimen franquista, donde no podía uno decir todo lo que pensaba, y naturalmente evité decir las cosas que le hubiera gustado a las autoridades que dijera pero no pude decir tampoco todo lo que habría querido.

D.R.: ¿Qué ha pasado con la publicación de su tesis de doctorado “Lo objetivo y lo subjetivo en la tentativa”?

J.C.M.: La monografía está en casa pero sigue inédita, y ello obedece a lo siguiente: cuando yo me voy a Alemania, yo había hecho ya la tesis en España y estaba bajo la influencia de la dogmática de los años 20 y 30, de la dogmática basada en la filosofía de los valores, estábamos en la línea de la dogmática de MEZGER, para citar una figura representativa, pero claro, voy a Alemania y entonces me convierto al finalismo,

recibo la formación de WELZEL, y entonces resulta que ya tenía una orientación científica completamente diferente y entonces, bueno, había varias opciones: una, tirar la tesis al cesto de los papeles y empezar a escribir una tesis completamente nueva, y había otra posibilidad, que fue por la que opté: presenté la tesis ante el tribunal, y gustó mucho porque en España en esa época el finalismo era poco conocido, yo confesé que yo ya tenía otros planteamientos pero la tesis gustó, pero ya no la publiqué, salvo una breve reseña obligatoria, pues no respondía a los supuestos metodológicos de los que partía ahora, totalmente distintos, no era sólo cambiar un punto concreto sino que yo hubiera hecho una cosa completamente diferente.

D.R.: Cambiando un poco el tema, quisiéramos conocer a qué dedica su tiempo libre, en sus viajes, qué literatura le gusta, qué tipo de música, etc.

J.C.M.: La verdad es que a mí lo que más me gusta es la literatura y la historia, bueno, la música no me disgusta y asisto a conciertos, pero la melómana es mi mujer, o sea que en realidad a mí lo que me gusta es la literatura, y dentro de la literatura la novela; no es que no lea, por ejemplo, algo de poesía, pero lo que me gusta más es la novela, y dentro de la novela he leído muchísima novela hispanoamericana, en la época del *boom* y después del *boom*. De García Márquez he leído unas cuantas obras, no sólo *Cien años de soledad* y *El amor en los tiempos del cólera*, sino más, *Crónica de una muerte anunciada*, *Del amor y otros demonios* y algunos más, aunque aún no he leído la última, todavía, pero espero conseguirla pues mi esposa es la primera que me ha sugerido comprarla². Y a VARGAS LLOSA lo he leído mucho también, todos los escritores del *boom* hispanoamericano los he leído mucho. Luego, por ejemplo, he leído a BORGES, BORGES me ha parecido siempre un genio. De la novela en España me ha interesado mucho PÉREZ GALDÓS.

D.R.: Profesor, cuéntenos de sus pasatiempos, los toros, el fútbol, el baile, etc.

J.C.M.: Los viajes, no sólo los académicos, que también me encantan, sino también otros sin ningún motivo académico, hemos hecho viajes, por ejemplo, a Egipto, a Budapest y otros sitios, porque la verdad es que viajar sí que lo disfruto, es una experiencia muy agradable y muy interesante, he recorrido los Estados Unidos, he recorrido gran parte del país, no por motivos científicos obviamente, pero allí tiene mucha familia mi mujer, y no sé, viajar me gusta mucho.

Lo de los toros, pues qué le digo a usted, recién casados llevé a mi mujer a una magnífica corrida, era la feria de San Isidro en Madrid, un cartel impresionante de entonces: ANTONIO ROÑEZ, JAIME OSTOS y JULIO APARICIO, pero terminó en una desgracia, yo no es que sea gran aficionado a los toros, pero como mi mujer es extranjera,

2 El Prof. CEREZO se refiere a la novela de GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, *Memorias de mis putas tristes*, cuya primera edición data de 2004 (nota de la Dirección).

aunque ya no es extranjera pues adquirió la nacionalidad española, quise llevarla a los toros, con tan mala fortuna que ella, que al principio estaba encantada con el espectáculo, pensó que era el ballet, pues muy bonito el capote y los trajes de luces, llevaba unos binoculares, con tal desgracia que uno de los toros de Julio Aparicio resbaló al poco de su faena y el toro empitonó por la ingle, y mi mujer se quedó lívida, aguantó hasta el final de la corrida y al salir me dijo: “José, esto es muy impresionante, no me vuelvas traer a una corrida de toros”, y no ha vuelto nunca a los toros. En cambio, tenemos una hija, la menor, que es una entusiasta de los toros, siempre se queja de que no le consigo entradas para los toros. Yo nunca he sido aficionado, sin embargo, bueno, la verdad es que no tengo ninguna actitud radical contra los toros, creo que es una actividad a la que va el que quiere, y en definitiva fruto de la tradición cultural española en sentido amplio, yo en realidad soy contrario a la prohibición a la corrida de toros aunque no vaya nunca a los toros.

D.R.: ¿Y del fútbol, profesor, es hincha de algún equipo en especial?

J.C.M.: La verdad es que, ahora ya me atrevo a decirlo, desde joven he sido hincha del Atlético de Madrid, y la verdad es que hubo años en que lo ocultaba pudorosamente porque teníamos un presidente impresentable, aquel señor GIL que fue alcalde de Marbella y todas aquellas cosas, por supuesto mi mujer y mi nieto son del Real Madrid, por lo cual tenemos discusiones acaloradas. El fútbol en realidad, lo que es ir al estadio, voy poco, alguna vez voy, pero de más joven sí que fui, incluso de estudiante jugué un poco, incluso en Bonn jugué al fútbol, formamos un equipo los estudiantes hispanoparlantes para jugar contra la alemanes...

D.R.: ¿Y quién ganaba?

J.C.M.: Depende de los días, algunas veces ganábamos nosotros.

D.R.: Profesor, a través de sus múltiples viajes, ¿tiene un personaje que lo haya impactado en forma particular y por qué?

J.C.M.: He conocido muchas personas interesantes, pero no tengo más remedio que hablar de mi maestro don JOSÉ ANTÓN ONECA, pero en el aspecto humano, porque es algo que siempre me impresionó muchísimo, era un hombre de una honestidad y de una honradez como nunca he visto en mi vida, honestidad no solo me refiero a la honestidad intelectual, sino también una honestidad política y personal. Les voy a contar simplemente que don JOSÉ ANTÓN ONECA era magistrado del Tribunal Supremo en la Segunda República y era discípulo de LUÍS JIMÉNEZ DE ASÚA, que como saben ustedes era un gran penalista y era diputado socialista.

Entonces, don JOSÉ ANTÓN ONECA, el 18 de julio del 36, cuando se produce el levantamiento nacional en España, aquel 18 de julio del 36, era domingo y él era soltero, se casó tarde, y había ido a pasar el fin de semana con su novia a San Rafael, al lado de

Segovia, fue detenido en la estación del tren cuando quería volver a Madrid, y bueno, estuvo preso sin juicio hasta marzo de 1940. Entonces resulta que en ese tiempo, y bueno y además en realidad, ustedes se dirán, ¿bueno, y por qué estaba preso? Bueno, estaba preso simplemente por sus ideas republicanas y porque era discípulo de LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA, porque él no militaba en ningún partido concreto. Estuvo parte de ese tiempo picando la piedra en la cantera, lo que implicaba para él cierto riesgo porque había tenido tuberculosis años antes. Y luego, en cambio, en una temporada fue gobernador militar de Segovia un antiguo alumno de la escuela de criminología de Madrid y le influyó para que pudiera pasar a una casa particular, lo que se llamaba prisión atenuada, a la casa del doctor CANIZO, un catedrático de Medicina de la Universidad de Segovia. Bueno, pues hoy precisamente y claro, no solo esto, esto le pasó a mucha gente, pero no, lo impresionante es que estando en prisión, en esa situación, fue a verle un intelectual, don PEDRO SÁENZ RODRÍGUEZ, catedrático de la Universidad también, que era un hombre conservador, católico conservador de derecha que estaba en el lado de FRANCO sin la menor duda, la prueba es que cuando sacó FRANCO el primer gobierno, aquel llamado Zona Nacional en el año 38, fue el primer ministro de Educación Nacional de FRANCO. Y el ministro SÁENZ RODRÍGUEZ, que era muy amigo de ANTÓN ONECA, y los compañeros que había tenido en Madrid, fueron a verle a la prisión y le dijo: “Mira Pepe, si te pones la boina verde de la renovación española te saco”. Todavía en aquellas fechas, hasta febrero o abril del 37, FRANCO no creó un partido único, hasta aquel momento en su bando había varios partidos, estaba la Falange, por supuesto, estaban los carlistas, y lo más moderado de todo era la renovación española que eran monárquico liberales. “Si te pones la boina verde de la renovación española, si te vas a ese partido, te saco de la prisión inmediatamente”. Y ANTÓN ONECA le contestó: “No, lo siento mucho, yo lo que quiero es un pasaporte”, y le dijo “no porque si te doy un pasaporte te irás al extranjero y te pasarás a la zona republicana”, y le dijo “sí, por supuesto”, y siguió en la cárcel hasta marzo de 1940. Estamos hablando de fines del 36 o principios del 37. Eso era una época en que uno ve tanto posibilismo, tanta adaptación a diversas situaciones cambiantes, hablo desde el punto de vista de España, no hablo de otros países donde se han visto muchas cosas, y pues a mí me impresionó siempre mucho.

Y luego, durante la etapa de FRANCO, él vivió allí, pero totalmente ajeno al régimen de FRANCO, ¡ah!, porque al final no fue juzgado, porque cuando le abrieron un expediente pues resulta que no había cargo, lo único que se encontró es que, ¡ah!, cuando era magistrado del Tribunal Superior habían condenado a muerte al general SANJURJO³,

3 JOSÉ SANJURJO Y SACANELL (Pamplona, España, 1872, Estoril, Portugal, 1936). Militar español. Siendo gobernador militar de Zaragoza secundó el golpe de Estado de PRIMO DE RIVERA el 13 de septiembre de 1923, con cuya dictadura colaboró estrechamente. Posteriormente fue ideólogo de la sublevación contra el Gobierno de la Segunda República española que dio origen a la guerra civil entre 1936 y 1939. Debió haber sido el futuro jefe de Estado, en lugar de FRANCO, pero cuando viajaba a asumir el mando que ofrecían los militares sublevados murió en un accidente de aviación al trasladarse a España desde Portugal, donde vivía en el exilio después de haber sido condenado a muerte a raíz de un

quien se había sublevado contra el gobierno de 1932, contra la Segunda República, pero cuando vieron el expediente, había hecho un voto reservado diciendo que no se le condenara a muerte porque se habían entregado sin lucha y no había habido derramamiento de sangre. Por esta razón lo pusieron en libertad. Y luego vivió allí en una especie de exilio en el interior con una enorme dignidad, le ofrecieron incluso ser magistrado del Tribunal Supremo, le negaron la renovación a la cátedra de Madrid hasta 1962 y siempre se mantuvo independiente, digno, y es una persona que realmente me impresionó.

D.R.: Quisiéramos conocer otro aspecto, profesor, y es cómo ha sido, cómo era su rutina de trabajo tanto como estudiante, como profesor y ahora como maestro. Y para abrir de una vez otra pregunta: ¿qué condiciones ideales tiene para su rutina de trabajo, para su producción científica?

J.C.M.: De estudiante yo era un chico, no sé, tiene un cierto tono despectivo la expresión, era un “empollón”, es decir, era muy estudioso, en definitiva, yo empezaba a estudiar entre 4 o 5 horas diarias desde el principio del curso hasta el final, ya en eso he sido muy metódico, eso como estudiante. Luego, ya claro pues como profesor ya es distinto, entonces la verdad es que nuestra profesión es muy exigente, muy absorbente, no hay horarios, en definitiva, le he dedicado el máximo de tiempo que he podido, para escribir mi tesis doctoral, luego para escribir artículos, no sé... Pero si usted me pregunta que hábitos así pueda tener, pues yo la verdad es que soy más bien un noctámbulo que madrugador, ¡vamos!, dictar una conferencia a las ocho de la mañana hoy ha sido realmente algo impresionante, algo impresionante..., bueno esta es una broma, así que bórrenla ustedes...

D.R.: Pero es cierto...

J.C.M.: ... pero en definitiva yo soy más bien noctámbulo. Y luego pues como profesor, bueno, pues la verdad es que así como hay profesores a los que les gusta mucho la docencia pero no la investigación, y hay magníficos investigadores pero que la docencia no les gusta y dicen “esta profesión sería magnífica sino fuera por esta horita”, la de la hora de clase, bueno a mí me ha gustado siempre dar clase, y por supuesto la investigación me gusta, y escribir, que lo he hecho siempre, pero dar clase también. Y entonces, pero es muy difícil definir por qué o qué cualidades tiene que tener un profesor para llegar al alumno, claro, para la labor científica hay que tener uno cierto talento, y eso se tiene o no se tiene, es mayor o menor, pero para la docencia, pues no sé. Hay científicos magníficos, pero que luego no son buenos profesores, que no llegan al alumno, no sé, es decir, en cambio hay personas que llegan fácilmente al alumno, que la comunicación, la complicidad con sus alumnos se establece muy fácilmente, mucho más

fallido golpe de Estado propinado el 10 de agosto de 1932, conocido como la *Sanjurjada*. Al respecto cfr. HUGH THOMAS. *La guerra civil española*, vol. 1, Barcelona, Grijalbo, 1979 (nota de la Dirección).

fácilmente, y la verdad es que no he podido quejarme en ese sentido; la consecuencia de ello es que luego, cuando se dirigen tesis, se tiene discípulos con la escuela, y pues ha habido gente muy valiosa, pues que no tiene apenas discípulos, es decir, por ejemplo, pues en España y en Alemania, no queremos poner ejemplos españoles para no ser indiscreto, pero por ejemplo hay un gran penalista alemán que prácticamente no tiene discípulos, es un solo catedrático en Berlín. En España por ejemplo hay grandes penalistas... , no se puede definir por qué, yo no sabría definir por qué hay personas que sí llegan más fácilmente, tienen más capacidad de comunicación. Influye mucho normalmente la entrega, pues si el alumno ve que el profesor normalmente va todos los días a clase y que prepara todas las clases, entonces hay varias cosas, que corrige puntualmente los exámenes, luego si el alumno no entiende la calificación se lo justifica, es un conjunto de factores muy complejo.

D.R.: Quisiéramos conocer cuál ha sido el momento de mayor satisfacción o de mayor alegría a lo largo de toda su vida.

J.C.M.: Bueno, pues claro, habría que distinguir los aspectos personales de los profesionales, si se me permite desdoblar la pregunta. En el aspecto personal, pues sinceramente sería el día en que mi mujer me dijo que sí, pues realmente yo nunca, en ese sentido, me he creído nada en particular y en definitiva ese día me sentí plenamente satisfecho cuando me dieron el sí. Y bueno, luego ya en el aspecto personal, pues hemos tenido tres hijos, pero nos dio una gran alegría nuestra hija menor, pues es la única que se ha dedicado a la universidad, se está dedicando a la universidad. Cuando me dijo que quería dedicarse a la universidad, no al derecho, no al derecho penal, ella estudió física, luego informática, hizo el doctorado, pero cuando me dijo que se iba dedicar a la universidad, pues me dio una gran satisfacción.

Y luego en el aspecto profesional, claro, hay un momento muy decisivo, y es cuando conseguí, claro, ganar la cátedra, ya tenía la plaza de profesor agregado, que implicaba la seguridad de llevar la cátedra, pero cuando obtuve la cátedra de Derecho Penal, pues nada, era la satisfacción y la coronación de años de esfuerzos. Luego ya pues, después de este aspecto profesional, pues qué sé yo, ha habido momentos así muy emotivos, por ejemplo pues cuando se hizo la entrega de ese libro homenaje que publicaron mis discípulos cuando me jubilé a los 70 años, o cuando obtuve alguno de los doctorados *honoris causa*, pues esas son cosas muy satisfactorias.

D.R.: Profesor otra pregunta: la imagen de Colombia en el exterior, de nosotros, lamentablemente no es la mejor. Quisiéramos saber si cuando Usted recibió la invitación de venir a la Universidad Externado de Colombia tuvo algún tipo de preocupación, ¿cómo fue su reacción ante esa invitación?

J.C.M.: Bueno pues ahora ya no, pero les confieso que durante muchos años de sólo pensar en venir a Colombia, pues me ha producido cierto escalofrío, sí, por la fama de país violento, inseguro. Además incluso cuando mis primeros discípulos vinieron,

recuerdo que José LUÍS DIEZ RIPOLLÉS catedrático de Málaga, ustedes conocerán su obra científica, pues estuvo por aquí, y me dijo: “Mira, CEREZO, aquello está fatal, no puedes salir de Bogotá en coche más que 60 Kms, porque al resto tienes que ir en avión o te mueres”. Bueno, eso puede que haya sido así, pero ahora afortunadamente no es, en definitiva tenía ya esas impresiones negativas, y cuando LUÍS GRACIA estuvo en Cali, no sé si me contó que poco antes o después habían ocupado la facultad donde él iba a hablar, ya no me acuerdo si fue antes o después, total es que yo ante todas aquellas informaciones, y recordando un panorama de lo más trágico de todos conocido como lo del Palacio de Justicia, pero bueno, ya últimamente no. Cuando ustedes me invitan ya no, ya no porque tenía informaciones más recientes, conocía que la situación había mejorado muchísimo. Por ejemplo, el último de mis discípulos que había estado aquí, fue la profesora ALICIA GIL, ha estado aquí ya dos veces, es especialista en derecho penal internacional, me dijo: “Don José (como ella me dice), no crea usted, allá en Bogotá no hay ningún problema, claro, de noche puede que sí, pero por la ciudad puede usted andar tranquilamente, no es lo que dicen”. Entonces, pues cuando llega su invitación pues ya yo no me voy a preocupar. Hubo más problemas cuando me llegó la primera invitación para ir al Perú, porque hace años, cuando Sendero Luminoso estaba en plena actividad, me invitaron y mi mujer acababa de leer *Lituma en los Andes* de Vargas Llosa, no sé si la hayan leído o no, pero es bárbara, matan a unos pobres jóvenes franceses turistas. Y entonces mi mujer me dijo: “No vayas, José, no volverás vivo, o te matará la altura o Sendero Luminoso”. Y no fui. Luego tardé años en ir al Perú. Ahora ya cuando ustedes me invitan ya no dijo nada de eso.

D.R.: Profesor, coméntenos alguna anécdota que recuerde Usted en su ejercicio como docente, profesor o conferencista que le haya ocurrido.

J.C.M.: Sí claro, varias, pues son muchos años, como conferenciante, pues qué sé yo, recuerdo por ejemplo dos situaciones muy curiosas. Una era en la propia Universidad de Zaragoza, cuando yo era catedrático donde tenemos siempre un acto solemne de apertura y vamos ahí todos re-vestidos, con nuestros birretes y togas, y ese año me tocaba pronunciar el discurso de apertura, que siempre es un tema muy científico pero que uno procura que sea asequible al público, en mi caso hablaba de uno de los ante-proyectos del Código Penal de 1992, pero casualmente ese día los estudiantes estaban muy enfadados porque habían subido las tasas académicas, la cantidad que tenían que pagar de la universidad publica por matrículas, y entonces invadieron aquello, se sentaron en el suelo, ahí estaba el rector, y se sentaron ahí delante mirando hacia atrás todos ellos en el suelo con sus pancartas y yo dudando, hablo o no hablo, qué digo, no sé, y entonces me hicieron una seña de que hable, y entonces empecé a exponer mi discurso de apertura y resulta que, bueno, no se sabe bien qué pasó, o según unos es que aquello les sonó bien, sonó bien porque les parecía, yo no sé si muy “progre”, pero yo sonaba relativamente “progre” y asumible, en total que, de repente, se fueron levantando y se marcharon con sus pancartas. Y total que no interrumpieron el acto y yo terminé mi discurso. Claro que también hay otra versión,

alguno que estaba ahí dijo: “¡Cualquiera se queda a oír otra clase de CEREZO, pero yo me voy!”.

Y otra anécdota curiosa como conferenciante de muy diverso tipo fue en Polonia. En Polonia estuve en dos ocasiones dando conferencias, y la última vez que fui a Cracovia y a Dublín pues hubo un mal entendido, y entonces pues yo creí que la conferencia de Cracovia era la misma que tenía que dar en Dublín y la di en Cracovia; me voy a Dublín tan tranquilo, y cuando estábamos cenando la víspera con el catedrático de Dublín, pues resulta que me dicen: “Bueno, pues esperamos con mucho interés su conferencia de mañana”, y yo “Bueno sí, es sobre autoría y participación en el nuevo Código Penal español”, y dicen “No, no, la conferencia que tenemos aquí programada para Usted es que nos dé Usted una visión de conjunto del nuevo Código Penal español”, y yo le dije “Ah, bueno, no se preocupe”, claro, esa noche sí que trasnoché bastante, monté en seguida unos guiones y resultó la cosa no tan difícil porque, claro, me tenían que hacer traducción, yo hablaba alemán y ellos tenían que hacer una traducción consecutiva al polaco, y entonces eso me daba tiempo de pensar. El colega polaco iba traduciendo y yo iba pensando lo siguiente.

Y luego como profesor, como docente, pues no sé, ahí es que ya no quiero entrar en cuestiones que son de muchos detalles, por ejemplo como docente hubo un momento crítico, fue cuando estaba yo dando clase en la época de la transición política en España, pues de repente irrumpieron en el aula un montón de estudiantes revolucionarios que no iban en contravía, que querían una explicación, pero casi no puedo pronunciar ni una palabra, me ocuparon ahí los asientos y se sentaron y comenzaron a dar golpes en los pupitres, entonces pues me tuve que marchar, pero no pasó nada más.

Y luego anécdotas miles, que se han producido al corregir los exámenes con errores, todos ustedes tendrán aquí también ejemplos innumerables. Recuerdo por ejemplo que hablando del problema, que hemos tocado de pasada, del consentimiento en las lesiones, del cual estoy ahí incursionando en ese tema, se plantea el problema de la esterilización de los incapaces. Bueno, y entonces yo puse eso en un examen y un alumno, en vez de hablarme de la esterilización de los incapaces, es decir, lo que yo le había puesto era la esterilización de los oligofrénicos, y el chico del examen habló de la esterilización de los oligarcas, y vino a protestar porque lo había suspendido y yo le dije: “Pero hombre, cómo se sorprende usted, no sabe lo que ha puesto, ha puesto usted la esterilización de los oligarcas”, “Es todo un programa político”, dijo, pero en todo caso el muchacho quedó desconcertado.

D.R.: Si Usted no fuera hoy un maestro del derecho penal, ¿qué le hubiera gustado ser, hubiera escogido otra profesión?

J.C.M.: Juez. Es más, yo dudé, al acabar la carrera dudé si dedicarme a preparar la judicatura o ser profesor universitario, dudé, pero bueno, me gusta el derecho en

general, o sea que se trata de una profesión jurídica. Claro que hay profesiones jurídicas que en España dan muchísimo dinero, por ejemplo, ser notario, ir al estrado, ser abogado defensor, dedicarse a la propiedad, y luego, claro, están todo los del Ministerio Público, pero la posición de ser juez siempre me pareció una cuestión de independencia, de imparcialidad, de búsqueda de la objetividad y de la justicia, entonces la figura del juez siempre me ha fascinado, de tal manera que es seguro que yo hubiera intentado ser juez.

D.R.: Profesor, ¿cuál cree que es el papel de la docencia en la actual enseñanza del derecho penal?

J.C.M.: Pues bueno, ahora estamos en Europa en un momento de cambio, porque cuando yo ingresé a la universidad la idea que se tenía del profesor universitario, del catedrático en este caso, es que lo que había que hacer era explicar la totalidad del programa de la asignatura, todo el peso recaía sobre la clase magistral, y en esa línea me eduqué y también practiqué. Sin embargo la evolución que ha habido en estos años va en otra línea, se mantienen las clases teóricas y las clases magistrales pero la idea ahora es que no hay que explicar de un modo exhaustivo la disciplina, por ejemplo la parte general del derecho penal o especial, sino que se busca explicar solamente, por ejemplo, de la parte general los conceptos fundamentales, básicos, un número de horas inferior, y en cambio luego hacer mucho trabajo de seminario de investigación, recomendar lecturas a los alumnos para que hagan algún tipo de trabajo, sobre todo que preparen ponencias para seminarios, se tiende a desplazar la importancia de la docencia de la clase magistral a, diríamos, a la labor que hace una docencia más activa por parte del alumno, que el alumno a su vez lea lecturas, trabajos, mantenga ponencias en seminarios. Luego viene el problema de la práctica, que ha sido uno de los grandes defectos de nuestro sistema universitario. Aunque teníamos clases prácticas en diversas asignaturas, eran en realidad falsas clases prácticas, por así decirlo, eran casos prácticos de manual que se les ponían a los alumnos y que resolvían de un modo más o menos breve. Ahora esto se ha corregido, y se ha corregido en el nuevo plan de estudio, al final de la carrera se da lo que llaman el *practicum*, en ese tiempo los alumnos tienen que ir a trabajar cierto tiempo a un despacho de abogados o tienen que ir a trabajar un cierto tiempo a un ministerio público o donde un juez, y ahora, aparte de esas clases prácticas a la antigua usanza, que eran más teóricas que prácticas, ahora realmente se presta más atención hacia la práctica.

D.R.: Se ha dicho por parte de algunos, profesor, que se ha llegado a un nivel de sofisticación extremo en la dogmática, y la pregunta es si se compagina ello con su naturaleza y con la finalidad práctica que se le atribuyó en sus inicios a la dogmática.

J.C.M.: Pues se compagina difícilmente. A veces la dogmática ha adquirido una complejidad cada vez mayor. Yo recuerdo que WELZEL, claro que él lo decía en un tono de orgullo, decía [que] la doctrina de la acción finalista ha hecho más difícil el derecho penal, pero él lo decía lleno de satisfacción. Pero la verdad es que luego surgió el

sistema teleológico valorativo de ROXIN, y ahora volvemos con el funcionalismo de JAKOBS, y las cosas se han ido complicado más y más y más. Entonces claro, la verdad es que lo que se ha perdido, no sé si aquí en Colombia, pero lo que se ha perdido en todas partes es preocupante: la conexión con la práctica. Desde luego es válido porque, yo no sé aquí, pero en nuestro país los jueces y magistrados tienen muchísimo trabajo, están agobiados de trabajo y no tienen tantísimo tiempo como para estar completamente al día en todos los temas. Por otra parte en nuestro país, yo no sé si aquí se maneje de otra manera, pero en nuestro país no existe una especialización sistemática de los jueces o magistrados, hay algunos sí, que siempre siguen lo relacionado con lo penal, pero hay otros, por ejemplo, que se están en lo civil y luego pasan a lo penal y luego a lo contencioso administrativo, con lo cual no llegan a dominar en profundidad ninguna de esas parcelas, porque hoy en día sólo le queda posible a un juez dominar una sola parcela. De tal manera que yo recuerdo, para que tengáis una idea, que cuando en una reforma de nuestro Código Penal anterior, que solemos llamar el Código Penal de 1963, pero no crean ustedes, es el Código Penal de 1848, inspirado en las ideas de PACHECO, al que se hicieron mil reformas parciales en la medida en que hubo muchos cambios políticos, pues bien, cuando el 25 de junio del 83 se introduce en el artículo 6.º bis A) una regulación, por primera vez en nuestro país, del error de prohibición según la teoría de la culpabilidad, los jueces y magistrados se miran y no saben a qué atenerse, bueno, no todos porque hay jueces y magistrados que escriben, leen y comunican, pero me refiero a la inmensa mayoría, de tal manera que se hicieron convenios de las universidades con el Concejo General de Poder Judicial para organizar seminarios conjuntos con jueces y magistrados para que se impusieran estas últimas corrientes, porque ellos no entendían. He puesto este ejemplo al respecto, pero hay otros.

D.R.: Profesor, ¿y qué podríamos hacer para que la dogmática volviera a simplificarse un poco más en aras de la seguridad jurídica?

J.C.M.: Lo veo en este momento muy difícil. Yo diría que esa misma complejidad también está influyendo negativamente en el sentido de que el legislador, y aquí hablo de Europa (no sólo de España sino también de Alemania), pues cada vez cuentan menos con los científicos, esta es una cosa tremenda. Si me voy a España, en la transición, con aquel gobierno del 11d pues sí, en aquel proyecto de reforma de nuevo Código Penal de 1980 hicimos una comisión trabajando para la unificación del Ministerio de Justicia, sección derecho penal, trabajando con catedráticos, abogados, magistrados, fiscales, todos trabajando conjuntamente como en un seminario, y hubo una participación por tanto de la ciencia penal importante. Pues les diré a ustedes que aquello se produjo entonces, pero no les exagero en lo absoluto: desde 1982, cuando ganaron las elecciones los socialistas de entonces con FELIPE GONZÁLEZ, más durante toda la etapa del PP, pues esto no tiene nada que ver con los partidos políticos, hasta hoy no se nos ha vuelto a convocar ni una sola vez a la sección de derecho penal de la comisión redactora del Código Penal del Ministerio de Justicia. Es decir que los ministros de Justicia correspondientes, por vía particular, pues a veces encargaban,

pedían ayuda a unos penalistas destacados, pero a título particular, siempre personas que inspiraban confianza en el aspecto científico, personal o político, y últimamente nada. A veces ya ni siquiera hemos sabido quién ha sido el inspirador de una reforma penal, como por ejemplo la reforma penal del año 2003 a la que aludía críticamente CANCIO⁴ esta mañana. Y en esa misma medida es igual con todos, y es que no cuentan ya con los científicos. ¿Por qué? Hay todo tipo de motivaciones, porque la dogmática es demasiado compleja, a veces también por razones políticas, porque a veces predominan en el ámbito de los profesores universitarios unas tendencias políticas que no son muy coincidentes con las del gobierno de turno. Esto en general es un fenómeno preocupante.

D.R.: Siguiendo con esta misma línea de argumentación, ¿qué futuro le ve hoy en día a la dogmática en el contexto de la globalización?

J.C.M.: Pues la verdad es que la situación es preocupante. Nosotros en Europa nos preocupamos por la globalización, pero es que nosotros en Europa tenemos un reto mucho más inmediato: la Unión Europea. En la Unión Europea nosotros tenemos no sólo la dogmática de influencia alemana, en la que nos movemos todos, sino que realmente en la Unión Europea usted tiene a Inglaterra que está regida por el sistema del *common law*, y claro, es otro sistema completamente diferente y usted allí no vaya a contar ninguna de estas cosas. Francia ha sido siempre muy reacia a la dogmática alemana, tiene su propia dogmática, de inferior nivel, de inferior calidad, pero que es otra cosa. Italia tiene una ciencia jurídico penal autónoma, bastante autónoma, muy influida por la alemana pero autónoma, de tal manera que no está tan ligada a la alemana como en España. En lo que es la Unión Europea la influencia de la dogmática alemana es especialmente intensa en España, en Grecia, en los países del Este de Europa que se acaban de incorporar, pero bueno, ahí está la situación italiana, la francesa, está el sistema del *common law*, y no sabemos qué va a pasar, y eso le hablo en el sistema de la misma Unión Europea, y allí por ejemplo, en el documento que se ha elaborado en la convención sobre derecho penal económico, en Bruselas, pues a veces, por ejemplo a TIEDEMANN, se le ha tachado que ha hecho concesiones excesivas. Esto lo discutimos mucho en Berlín en octubre del 99 y ahí precisamente se habló de diversas posturas. ROXIN, por ejemplo, confiaba en la superioridad de la dogmática penal alemana, la que acabará imponiéndose en libre competencia con los vecinos. Pero otros, en cambio, de otros países europeos, decían no, habrá que ir haciendo una serie de concesiones, buscar una línea media, todo en gran parte en disminución de la sofisticación. Estos problemas se plantean a nivel de la Unión Europea, donde los penalistas alemanes están seriamente preocupados. Y a nivel mundial está el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Al respecto ya han visto ustedes los conceptos que aparecen allí; precisamente un discípulo mío, MARIANO

4 El Prof. CEREZO se refiere a la conferencia “La expulsión de ciudadanos extranjeros sin residencia legal en el C. P. español (art. 89 C. P.)”, dictada por MANUEL CANCIO MELIÁ en el marco del IV Seminario sobre Filosofía y Derecho, próxima a publicarse (cfr. nota 1) (nota de la Dirección).

MELENDO, está trabajando en la parte sustantiva del Estatuto de Roma y viendo a ver cómo los conceptos que allí se manejan se pueden interpretar desde el punto de vista del derecho penal continental o desde nuestra propia dogmática, o cómo se pueden aproximar, o sea que realmente a los jóvenes les esperan unos cambios importantes. Esto no va a seguir así, porque no puede seguir así. Claro que a todos nos gustaría que predominara lo nuestro, pero no siempre se puede.

D.R.: Profesor, nosotros sabemos de las relaciones del derecho penal alemán con el derecho penal español, pero nos ha inquietado también por qué no existe una relación o, si existe, cuál es la relación del derecho penal español con el derecho penal italiano o con el derecho penal francés.

J.C.M.: Con el derecho francés, claro, el Código Penal de NAPOLEÓN de 1810 influyó en nuestro Código Penal de 1822 y a lo largo de todo el XIX hay una influencia de la ciencia penal francesa sobre la española, hasta finales del XIX, cuando ya cambia la situación de un modo realmente pintoresco por el *krausismo*, ustedes deben saber muy bien que fue un fenómeno muy peculiar porque en Alemania KRAUSER era un filósofo de segunda fila dentro del idealismo, nunca como HEGEL. Pero KRAUSER influyó mucho en España y resulta que, claro, entonces ROEDER, correccionalista alemán, influye sobre la escuela correccionalista española, y eso ya es una influencia alemana que llega, aunque en un sentido muy peculiar y limitada. Luego JIMÉNEZ DE ASÚA se va a Berlín con LISZT, y JIMÉNEZ DE ASÚA es el que luego, en el discurso de apertura de la Universidad de Madrid en 1931, expone una teoría del delito, hace un esbozo, y ahí es donde entra ya la influencia de la dogmática alemana.

Entonces la dogmática italiana, pues la ciencia penal italiana también influye en el siglo XIX, hubo influencia de los códigos penales italianos como el napolitano de 1819 y el Zanardelli de 1889, y todavía influyen mucho a finales del siglo XIX, en Pessina y en el siglo XX todavía Rocco. Pero luego esa influencia italiana, que se veía favorecida porque España tenía un instituto jurídico español en Roma, y aún lo tiene, y está el colegio de San Clemente de Bolonia de los españoles, que es del siglo XVI, pero es que la ciencia penal italiana de alguna manera, o por lo menos esa es la impresión que tenemos en España, la ciencia penal italiana ha descendido de nivel, y descendió de nivel en gran parte porque los profesores de derecho penal italiano tuvieron que dedicarse, cada vez más, al ejercicio de la abogacía porque la retribución del profesorado descendió enormemente, y su dedicación bajó enormemente, de tal manera que la ciencia penal italiana desciende de nivel, y eso de una vez se percibe en España y entonces, no es que algunos españoles no sigan yendo a Italia a formarse en derecho penal, algunos siguen yendo, pero son pocos, y si van combinan ambas cosas, primero van a Alemania y luego van una temporada a Italia, ahí tenemos los “Bolonios”, los llamamos así porque se han doctorado en la Universidad de Bolonia, pero todos esos “Bolonios” luego han aprendido alemán y han estado en Alemania. Así, la influencia alemana ha ido desplazando, de alguna manera, a la italiana, que hoy es más bien escasa.

D.R.: Profesor, Usted que fue testigo del cambio político en España, ¿qué representan esos cambios políticos para el derecho penal?, ¿cómo se ha permeado el derecho penal ante esos cambios políticos?, y ¿qué han representado para el derecho penal esos cambios de FRANCO al advenimiento de la democracia?

J.C.M.: La verdad es que afortunadamente la transición fue bastante pacífica, pero repercutió evidentemente en el derecho penal, sin la menor duda. En primer lugar porque en la época de FRANCO había conductas que representaban el ejercicio de derechos fundamentales y constituían delitos. Había delito de manifestaciones civiles ilegales, había reuniones ilegales, normalmente las propagandas políticas eran ilegales, donde por ejemplo pretender difundir no solo ideales comunistas sino socialistas o demo cristianas, todo aquello era propaganda ilegal, es decir, todo aquello se desmonta. El delito de asociaciones ilícitas tenía una amplitud enorme para impedir que surgieran partidos políticos. O sea que el cambio realmente fue muy grande, y pasamos de un derecho penal autoritario que teníamos con FRANCO a un derecho penal respetuoso de los derechos de la persona, democrático, se abolió la pena de muerte, entre otras cosas. Luego pues en el plano del sistema penitenciario se hicieron progresos importantes con la ley general penitenciaria adoptando el principio de la individualización científica, con un sistema progresivo, y yo creo que ha habido una evolución positiva. Ahora, también hemos sufrido de algunos peligros, que por lo demás también han sufrido muchos otros países, ustedes creo que están bien informados, el peligro que hemos tenido, naturalmente, ha sido después, con el terrorismo, ese ha sido el problema siempre, ha sucedido en Alemania y ha sucedido en muchos países latinoamericanos, y otro problema que también padecemos es la tendencia a restringir las garantías. El derecho penal siempre ha afrontado esa situación con los terroristas, ahora se habla de derecho penal de enemigo, es decir, ese es un peligro que está ahí, pues la opinión pública demanda con frecuencia reacciones más enérgicas, sanciones más severas, olvidando ya lo que decía BECCARIA desde el XVIII, que más importante que la pena sea cruel es que la pena sea pronta, segura y proporcional a la gravedad del delito. Ese es el peligro que padecemos y que algo ha repercutido en nuestra legislación, es decir que las reformas de los últimos años, y sobre todo la de 2003, en la época del partido popular, por lo menos en el ámbito de lo penal la reforma fue desacertada, son reformas generalmente desacertadas, duras, dirigidas hacia la represión y disminuyendo las garantías.

D.R.: En Colombia siempre ha existido una tensión ente la doctrina y la jurisprudencia, es decir, no van al mismo ritmo en Colombia, ¿cómo se desenvuelve esa relación en España entre la doctrina y la jurisprudencia?

J.C.M.: Pues tampoco es satisfactoria la relación, desde luego ha mejorado, porque en España ya desde la época de la República se procuró que hubiera algún catedrático en la Sala Segunda y lo ha habido, bueno, ahora mismo está ENRIQUE BACIGALUPO, pero claro, está en minoría de tres a uno. En definitiva diríamos que nuestra jurisprudencia ha mejorado de nivel constantemente, pero a veces utilizan términos y conceptos de la moderna dogmática pero sin conocerlos de verdad a fondo y sin aplicarlos

correctamente. Por ejemplo, la imputación objetiva, yo les puedo conseguir las sentencias que quieran donde se habla de la imputación objetiva, pero luego las lee usted con detenimiento, las mira usted con lupa y se ve que, no siempre, pero en algunos casos se ve que no han entendido bien la imputación objetiva, o en otros no la distinguen claramente de la causalidad, es decir, realmente se ve que la penetración de esas nuevas ideas es más superficial de lo que debería ser.

D.R.: Finalmente, profesor, ¿qué mensaje o lección de vida puede compartir con los penalistas colombianos que se inician en esta materia y que, además, lo hacen con su obra?

J.C.M.: Bueno, es difícil el dar consejo. Pues no sé, yo creo que en definitiva hay dos cosas fundamentales. Primero, imponerles la necesidad de trabajo intenso, de trabajar intensamente, yo creo que es imprescindible el manejo de la bibliografía alemana, por lo menos hay que dominar la traducida, que hoy es muchísima, y si además se sabe alemán pues mejor, pero yo les recomendaría también, sinceramente, claro que ustedes dirán que hay interés de parte aquí, que le prestaran también atención a la ciencia penal española que es emergente, es decir, realmente, en nuestro país se publica muchísimo, también hay cosas malas, claro, pero muchísimas son buenas, medianas y malas, pero se publica muchísimo y hoy hay una ciencia penal española importante, con tal volumen de producción que cada vez tenemos menos en cuenta lo de fuera por falta de tiempo. Y la ciencia penal española creo que hoy en día tiene una importancia grande, al punto que en muchos países de Latinoamérica hemos desplazado la influencia italiana, para citar un caso Brasil, donde se traducen más obras españolas que italianas, se leen más obras españolas que italianas. Y luego además pues yo creo que de alguna manera tenemos unas raíces culturales comunes, yo digo que hoy existe entre España e Iberoamérica un espacio científico común, es decir, nosotros a ustedes les leemos cada vez más, les citamos cada vez más, en mi propia evolución de mi *Tratado* se ve, en el tomo tercero cito muchísima bibliografía hispanoamericana y también en la nueva edición del tomo uno; ustedes nos conocen cada vez más, muchos profesores españoles vienen a países iberoamericanos y profesores iberoamericanos vienen a dar conferencias en España y desempeñan cátedras; pues en este mismo momento tenemos a HERNÁN HORMAZÁBAL que es chileno y es catedrático en España, PATRICIA LORENZO que es argentina y es catedrática en España, FERRÉ OLIVÉ que también es argentino y es catedrático en España, etc., y todavía se me debe olvidar alguno con toda seguridad, y profesores titulares como LAURA ZÚÑIGA que es peruana, es decir que realmente estamos llegando a una zona, a un espacio científico común, y yo creo que eso no deberíamos descuidarlo pues tiene gran porvenir.

D.R.: Bueno profesor, en nombre de la Revista de Derecho Penal y Criminología le agradecemos estos momentos tan valiosos, y también en nombre del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia, esperamos volverlo a tener con nosotros lo más pronto posible, muchas gracias profesor.

J.C.M.: Muchas gracias a ustedes por haberme recibido tan amablemente.

